

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **007** 2015 00238

Dado cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado Cuarenta y Dos Civil del Circuito de la ciudad en el fallo de 17 de julio de 2020, pronunciado dentro de la acción de tutela 11001-31-03-042-2020-00173-00, el Juzgado,

DISPONE:

Señalar la hora de las **9:00 a.m.** del día **30** del mes de **julio** del año **2020**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el artículo 443 de la misma codificación, únicamente con el fin de proferir la respectiva sentencia.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma LIFESIZE, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez